



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 20 de diciembre de 2013.-

VISTO los Expedientes Nros. S93:0007501/2013 y S93:0011905/2013 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, los Decretos Nros. 214 de fecha 27 de febrero de 2006, 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa Nº 1.126 de fecha 8 de noviembre de 2012, las Resoluciones Nros. 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y su modificatoria 467 de fecha 20 de noviembre de 2012, 601 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificatoria 425 de fecha 19 de setiembre de 2013, todas de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la precitada Jefatura, C.32 de fecha 23 de agosto de 2013 y C.40 de fecha 24 de octubre de 2013, ambas de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en primer término en el Visto, el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) tramita la solicitud de cobertura de vacantes por Sistema de Selección de cargos simples de la Planta de Personal Permanente.

Que por Resolución Nº C.40 de fecha 24 de octubre de 2013 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), se aprobaron las Bases de las Convocatorias para la cobertura de CINCUENTA Y OCHO (58) cargos y se llamó a Concurso mediante Convocatoria Extraordinaria Abierta y General para la cobertura



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

de los mismos.

Que el tercer párrafo del Artículo 12 del Anexo I al Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.) aprobado por la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, texto sustituido por el Artículo 2° de la Resolución N° 467 de fecha 20 de noviembre de 2012 de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la citada Jefatura, faculta a esta Presidencia en su carácter de Autoridad Convocante a suspender el plazo previsto en el Artículo 42 del Anexo del Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 durante los meses de enero y febrero, en atención al período de vacaciones tanto de postulantes como de integrantes de los respectivos Comités de Selección, con la finalidad de asegurar su plena participación en los respectivos procesos de selección.

Que mediante el Expediente N° S93:0011905/2013 citado en el Visto, en fecha 13 de diciembre de 2013 se ha comunicado al señor Subsecretario de Gestión y Empleo Público de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS que este Organismo hará uso de las facultades referidas en el considerando precedente.

Que la Coordinación de Registros y Recursos Humanos dependiente de Subgerencia de Administración y Subgerencia de Asuntos Jurídicos del INV, han tomado la intervención que les compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

y 24.566 y los Decretos Nros. 1.279/03, 214/06, 1.306/08 y 2.098/08,

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º.- Suspéndese desde el 1 de enero y hasta el 15 de febrero de 2014 el plazo previsto por el segundo párrafo del Artículo 12 del Anexo I al Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) aprobado por la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, texto sustituido por el Artículo 2º de la Resolución N° 467 de fecha 20 de noviembre de 2012 de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la citada Jefatura, correspondiente al llamado a Concurso mediante Convocatoria Extraordinaria Abierta y General para la cobertura de CINCUENTA Y OCHO (58) cargos vacantes y financiados de la Planta de Personal Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, aprobado por Resolución N° C.40 de fecha 24 de octubre de 2013 de este Organismo.

2º.- Por conducto de la Secretaría Técnica de los Comités para los Procesos de Selección, dese cumplimiento a la notificación fehaciente requerida por el tercer párrafo del Artículo 12 del Anexo I al Régimen de Selección aprobado por las precitadas Resoluciones Nros. 39/10 y 467/12.

3º.- Regístrese, comuníquese a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, publíquese,



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido,  
archívese.

RESOLUCIÓN N° C. 48



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA